



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 16 de Noviembre del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha 16 de Noviembre del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 473-2021-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 16 de Noviembre del 2021.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Que en cumplimiento a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional del Callao el Director (e) de la Escuela de Posgrado propone las actualizaciones de las comisiones de la Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 191 del Estatuto de la UNAC**, establece que: "... La Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por los docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado... (Sic)"

Que, el **Artículo 192, N°192.2 del Estatuto de la UNAC**, establece que: "**ÓRGANOS DE LÍNEA** son a) Unidades de Posgrado de las Facultades, b) Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado.

Que, el **Artículo 192, N°192.5 del Estatuto de la UNAC**, establece que: "**ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO** son a) Comisión de Certificados y Grados, b) comisión de currículo, convalidación y Revalidación, c) Comisión de convenios e intercambio Académico... (Sic)"

Que, el **Artículo 205° del Estatuto de la UNAC**, establece que: "...El Director de la Escuela de Posgrado tiene las siguientes atribuciones **N° 205.3.** Dirigir administrativa y académicamente la Escuela de Posgrado **N° 205.5.** Designar a los encargados de los órganos de apoyo, asesoramiento y de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado.

Que, mediante Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 001-2021-DEPG-UNAC, del 13 de Enero de 2020 se resuelve **ACTUALIZAR** las comisiones de órganos de Asesoramiento de la Escuela de Posgrado... (Sic)

Que habiendo concluido el periodo como Directores de las Unidades de Posgrados en diversas Facultades y contando con nuevos miembros es necesario actualizar las comisiones de la Escuela de Posgrado.

Que, mediante D.S. N° 008-2020-SA y D.S. N° 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, mediante D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020 se establece la aplicación del trabajo remoto, como medida excepcional y temporal para prevenir la propagación del COVID-19, contemplado también en la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, se aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC.

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Extraordinaria de fecha 16 de Noviembre del 2021, realizada en forma remota, al amparo del D.U. N° 026-2020 y Res. N° 068-2020-CU; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **ACTUALIZAR**, las comisiones de órganos de Asesoramiento de la Escuela de Posgrado de **CERTIFICADOS Y GRADOS**, para el ejercicio Fiscal 2021 la cual estará conformada por los siguientes miembros:

✓ DR.CESAR AUGUSTO SANTOS MEJIA	Presidente
✓ DR. JUAN TAUMATURGO MEDINA COLLANA	Secretario

- ✓ MG. ALFONSO CALDAS BASAURI Miembro
- 2. **ACTUALIZAR**, las comisiones de órganos de Asesoramiento de la Escuela de Posgrado de **CURRÍCULO, CONVALIDACION Y REVALIDACION**, para el ejercicio Fiscal 2021 la cual estará conformada por los siguientes miembros:
 - ✓ DRA. ZOILA ROSA DIAZ TAVERA Presidenta
 - ✓ DR. JUAN TAUMATURGO MEDINA COLLANA Secretario
 - ✓ MG. EDGAR ZARATE SARAPURA Miembro
- 3. **ACTUALIZAR**, las comisiones de órganos de Asesoramiento de la Escuela de Posgrado de **CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO**, para el ejercicio Fiscal 2021 la cual estará conformada por los siguientes miembros:
 - ✓ DR. EULOGIO HURTADO DIANDERAS SMITH Presidente
 - ✓ DR. MADISON HUARCAYA GODOY Secretario
 - ✓ DRA LINA ARGOTE LAZON Miembro
 - ✓ JESUS PACHECHO OSPINA Estudiante
- 4. **ESTABLECER**, que los integrantes de las comisiones designadas en los resolutivos 1, 2, y 3 entrarán en funciones a partir de la fecha.
- 5. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO- Director (e) de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Signature of Enrique Gustavo Garcia Taliedo

Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO
DIRECTOR (e) EPG- UNAC



Signature of Wilmer Huamani Palomino

DR. WILMER HUAMANI PALOMINO
SECRETARIO ACADEMICO